

ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE ÉTICA PARLAMENTARIA

Bienio 2023 - 2024

Periodo Anual de Sesiones 2023 – 2024
Segunda Legislatura Ordinaria 2023 - 2024
Sala Miguel Grau Seminario y
a través de la sala virtual Microsoft TEAMS
Jueves, 18 de abril de 2024

ACUERDOS

- ✓ Denuncia de oficio contra el congresista Espinoza Vargas, Jhaec Darwin. Expediente 172-2023-2024/CEP-CR, APROBADA, por **mayoría**.
- ✓ Informe Final en el Expediente 130-2022-2023/CEP-CR seguido contra el congresista Tello Montes, Nivardo Edgar. APROBADO, por **mayoría**.
- ✓ Informe de Calificación en el Expediente N.º 171-2023-2024/CEP-CR seguido contra el congresista Doroteo Carbajo, Raúl Felipe, APROBADO, por **unanidad**.

— 0 —

El jueves 18 de abril de 2024, siendo las 08 h 13 Min; en la sala Miguel Grau Seminario del Palacio Legislativo y desde la plataforma Microsoft Teams, verificado que se contaba con el quórum reglamentario, el congresista presidente de la Comisión de Ética Parlamentaria, Bazán Calderón, Diego Alonso, dio inicio a la Séptima Sesión Extraordinaria, correspondiente al periodo anual de sesiones 2023-2024; con la asistencia registrada de 13 integrantes de la comisión, señores congresistas Alcaraz Agüero, Yorel Kira (PP); Barbarán Reyes, Rosangella (FP); Heidinger Ballesteros Nelcy Lidia (APP);); Luque Ibarra, Ruth (CD-JPP); Marticorena Mendoza, Jorge Alfonso (PB); Padilla Romero, Javier Rommel (RP); Palacios Huamán, Margot (PL); Paredes Gonzales, Alex Antonio ((PB); Taipe Coronado, María Elizabeth (PL) Trigos Reátegui, Cheryl (APP); y Zeta Chunga, Cruz María (FP).

Se dio cuenta de la licencia del señor congresistas Valer Pinto, Héctor (SP).

Se registraron las asistencias de los señores congresistas siguientes: Siendo las 08:15 h Medina Minaya, Esdras Ricardo (UDP) y a las 09:25 Varas Meléndez, Elías Marcial (PB) y Ventura Ángel, Héctor José (FP).

El congresista PRESIDENTE informó que había aprobado, excepcionalmente, la participación de los señores congresistas Alcarraz Agüero, Yorel Kira (PP) y Lizarzaburu Lizarzaburu, Juan Carlos Martín (FP), a través de la plataforma virtual Microsoft TEAMS.

— 0 —

V ORDEN DEL DÍA

1.1. Denuncia de oficio contra el congresista Espinoza Vargas, Jhaec Darwin.

El congresista PRESIDENTE, informó respecto a lo difundido en el dominical Punto Final, de Latina, el 14 de abril de 2024, que señaló que en el despacho del parlamentario denunciado se estaría realizando actividades ajenas a la labor parlamentaria; con la participación de los trabajadores del despacho congresal; haciendo uso de los bienes del Estado destinados al trabajo parlamentario; lo que significaría el uso indebido de los recursos humanos, económicos y bienes del Congreso de la República; todo ello, con la finalidad de recabar firmas para el Movimiento Regional Adelante Ancash, cuyo kit fue adquirido por el hermano del señor congresista; por lo que la propuesta era denunciar, de oficio, al señor congresista Espinoza Vargas, por presuntamente haber vulnerado los artículos 1,2,3 y literal a) del artículo 4 del Código de Ética Parlamentaria y literales c), d), g), i), j), y k) del artículo 3° artículo 4° literal h) del artículo 5°, literales b), g) y h) del artículo 6° numeral 8.5 del artículo 8° del Reglamento del Código de Ética Parlamentaria.

Solicitó a los parlamentarios, de requerir intervenir pueden hacerlo a través de presidencia.

No habiendo intervenciones solicitó a la secretaria técnica someta a votación la denuncia de oficio propuesta.

Dada la votación, se APROBÓ, por **mayoría**, con 13 votos a **favor**, de los señores congresistas Barbarán Reyes (FP), Heidinger Ballesteros (APP), Lizarzaburu Lizarzaburu (FP), Luque Ibarra (CD-JPP), Marticorena Mendoza (PB), Medina Minaya (UDP), Padilla Romero (RP), Palacios Huamán (PL), Paredes Gonzáles (BM), Taípe Coronado (PL), Trigozo Reátegui (APP), Zeta Chunga (FP) y Bazán Calderón (AVP). Con 0 votos en **contra**. Con una abstención de la señora congresista Alcaraz Agüero.

2.1. Informe Final en el Expediente 130-2022-2023/CEP-CR seguido contra el congresista Nivardo Edgar Tello Montes;

El congresista PRESIDENTE indicó que se presentaría el informe final en el expediente 130-2022-2023/CEP-CR seguido contra el congresista Edgar Tello Montes, solicito a la secretaria técnica proceda con la presentación del mismo.

Presentado el informe final en relación a la solicitud escrita a la embajada de Taiwan de donación, por 8000 dólares, para obras sociales; recorte de sueldos a los trabajadores; intervención de la cónyuge del parlamentario denunciado en asuntos del despacho congresal con préstamos de trabajadores; presunto incremento de viáticos; desempeño del asesor como chófer y hostilización de trabajadora, Silva Uriarte, Marie Emely, en estado de gestación, que propone declarar Fundad en parte la denuncia, recomendando la sanción de amonestación escrita pública y multa de 60 días de remuneración. El presidente invitó a los parlamentarios que deseen hacer uso de la palabra lo hagan a través de la presidencia.

Cedió el uso de la palabra a la señora congresista LUQUE IBARRA; quien presento observaciones y expresó que no compartía la forma analizada, ni la conclusión de dicho informe.

De esta manera, dijo que le llamaba la atención el caso de la trabajadora; indistintamente de quién fuera la persona; indicando que no encontraba el concepto que el equipo técnico está manejando sobre el tema de hostigamiento laboral; dado que existían elementos

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y
de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho

relacionados al procedimiento que seguía la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral y el proceso sancionador abierto en el Congreso de la República; que no habían sido valorados.

Luego citó, textualmente, la página 69: *la citada trabajadora buscó ponerse en la condición de acoso y hostilización para mantenerse en el cargo que ocupaba*; y, al respecto, preguntó ¿qué hechos hacen para que un trabajador pueda colocarse en una condición de acoso y hostilización?

Al respecto, opinó que no es adecuado, en el desarrollo de un caso; porque, no se está investigando al trabajador; sino a un parlamentario, sobre un acto o una denuncia interpuesta por una trabajadora, respecto a su persona; en que se debe determinar si el acto se produjo o no.

Por otro lado, se refirió a lo dicho: *haciendo incluso del estado de gestación en el que se encontraba*. O sea, dando a entender en toda esta redacción de la página 69, en su último párrafo, que la trabajadora era culpable por estar en ese estado y que se ha puesto en una condición de hostilización; prácticamente aceptándolo, para mantenerse en cargo; con lo cual se estaría trasladando el peso sobre el tema de la trabajadora; por lo que solicitaba se retirara ese párrafo, se defina el concepto de hostilización laboral en el análisis y se considere el procedimiento de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral.

Finalmente, informó que iba a votar a favor; aunque, no compartía la fundamentación del tema; solicitando que la afirmación del último citado párrafo que dio lectura, no fuera parte del informe.

La secretaria técnica, a través del congresista PRESIDENTE, informó que, en el documento remitido con la citación, se había cambiado la redacción de ese punto, dado que el informe no se había votado.

El congresista PRESIDENTE, cedió el uso de la palabra al señor congresista PAREDES GONZALES; quien opinó que, aquellos que tienen el complejo de ser jueces, jurados y verdugos, se estarían sintiendo incómodos.

Al respecto, preguntó ¿Cuánto daño le hicieron a un congresista de la República, con todo tipo de adjetivos? Luego, se refirió a los grandes titulares, grandes páginas, y a lo fácil que es destruir la honra de las personas, sin haber esperado un debido procedimiento; porque, eso es lo que hay en un escenario administrativo.

También, añadió que se van verificando algunas falacias, algunos actos perversos de algunos medios de comunicación, que necesitan esos *escandaletes* para que los miren y, seguramente, no aparecerá nada de lo que se está demostrado. Añadió que sí, quedan algunas reflexiones y preguntas de quienes han seguido la lectura del informe, sobre si los trabajadores del despacho de un congresista tienen control de asistencia.

Por otro lado, reflexionó sobre el tema de que un congresista determine, con todo trabajador del sector público, respecto a marcar el ingreso y salida en el registro de asistencia; y, si los ciento treinta parlamentarios lo harán, con la probabilidad de ser denunciados o de generar derechos.

De otra manera, se refirió a las potestades que tienen los congresistas sobre la elección de las personas que van a componer su equipo durante la gestión. Y si, dentro de esa



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y
de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho

potestad eleccionaria está, también, la potestad de decidir los cambios, los retiros, etc. y si sobre estos temas conocen los trabajadores, que son parte de esos equipos congresales.

Añadió, sobre el hecho que, en su momento, se reafirmó, hasta el cansancio que, lo único que se estaba viendo era un cambio, una rotación de posición; o, sobre el hecho de ser asesor con un puesto y punto; estando por encima de la decisión que pueda tomar el congresista. Al respecto, agregó que no era así; pues, los trabajadores de los equipos saben que están en permanente evaluación; dado que uno no puede tener personas que no están trabajando a lo que se espera. Entonces, ahí, no se transgrede ningún tipo de reglamento.

También, se refirió a las capturas de WhatsApp; y preguntó ¿cómo se consiguen esas capturas?, ¿se puede pensar bien de una persona? ¿era propio o un celular ajeno? Y que, seguramente, no se ha podido encontrar peritajes.

Por otro lado, en cuanto a un pedido del 5% del sueldo, opinó que fácil, que gratis, era decir. Pero, si no se tiene medio probatorio, al decirlo ya, lo embarra, dando, con ello, los adjetivos que ya se conocen.

Asimismo, se refirió a la donación a través de los trabajadores; pero, se dijo que había donación de trabajadores; al igual que a un familiar; demostrado que el familiar no estaba inmerso en nada; aunque, ya le incluyeran. Y que, seguramente, el medio de comunicación *escandalete*, ya no dirá nada o inventará hechos y pruebas.

Agregando a lo dicho, opinó que era una vergüenza considerar, en el informe, el tema de un profesor; porque, los que eran parte del Magisterio llegando al Congreso, consideraban profesores en sus equipos; debido a que se busca tener personal de confianza, preparados. Sin embargo, resultaba especular que, si alguien del equipo congresal es cuasi chantaje, es cuasi pago, es cuasi, cuasi; y que, fácil, también, hay que decirlo; aunque, el problema es que, a veces, el ladrón piensa que todos son de su misma condición.

De otra forma, añadió que el medio de comunicación en cuestión, en su momento, no se preocupó en explicitar el día; porque, si lo explicitaba y señalaba que era sábado, le reventaba en la cara lo que estaba haciendo; porque, el día sábado es un día inhábil para que los trabajadores pueden hacer con ese día inhábil, no laborable, lo que mejor les parezca; siendo su decisión y, de igual manera, la del congresista.

En lo dicho, agregó que, en el caso del Tello Montes, siendo de Lima, en que se presentan permanentes campeonatos deportivos de maestros; asiste acude; como pudo él participar. Sin embargo, como existía un animus, un modus operandi, para demoler el Congreso, por no seguir una agenda, se quedarían con las ganas; por cuanto, la agenda es la que espera la población beneficiaria de la cantidad de leyes que se han emitido en este en este parlamento.

Finalmente, se refirió al tema de Taipéi, e hizo mención de los pedidos ciudadanos, relacionados a la ayuda para cubrir gastos deportivos o las solicitudes para apadrinar a las promociones escolares; por lo que, una cosa es la forma y otra, el fondo. Aunque, probablemente, la forma no fuera la más adecuada, el fondo, no es irrefutable; como podrían opinar las señoras de Ollas Comunes. Luego se preguntó ¿Se va a sancionar a un congresista por apoyar a las Ollas Comunes? ¿Por qué? Porque, no tienen recursos.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y
de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho

Respecto a lo expresado, planteó que la sanción que se daba, era desproporcional y que, en todo caso, debería ser treinta días.

El congresista PRESIDENTE, cedió el uso de la palabra a la señora congresista BARBARÁN REYES; quien felicitó el trabajo realizado por la comisión, ante cinco denuncias.

Por otro lado, opinó que, de la totalidad de parlamentarios, algunos violentaban la confianza de la población, con actitudes indebidas; pero, que no se podía generalizar y que, el actuar de la Comisión de Ética Parlamentaria, era indistinto a lo que pudiera verse mediáticamente.

Asimismo, agregó que, finalmente, la decisión de cada miembro, se reflejaría en los casos con evidentes actos de corrupción, en que se tenía que valorar las votaciones, sin confundir. Porque, para el caso, no era el hecho de donar lo que se estaba sancionando; sino, la práctica; en cuanto que, como congresistas, estaban prohibidos de recibir donaciones a título personal; y si hubiera pedidos, trasladarlos, si condicionar montos de dinero.

Para el caso, opinó que existía un gravísimo error en donde el parlamentario sobre confió en la persona que, luego, lo denunciara; y quien fue quien elaboró el documento de lo denunciado.

El congresista PRESIDENTE, cedió el uso de la palabra a la señora congresista LUQUE IBARRA; quien manifestó que había revisado el último informe remitido y que decía exactamente lo que estaba solicitando se retire; reiterando que la investigación no versaba sobre la trabajadora; sino hacia el parlamentario, sobre el hecho.

En ese sentido, solicitó que se retirara el párrafo en que se enunciaba *Como puede advertirse, la señora Emely Silva Uriarte, ha realizado diversas denuncias de hostilización y acoso hacia su persona; denunciando, primero, a la congresista Portero López; luego, al congresista Tello Montes; también, a la jefa de Recursos Humanos, a quien imputó haber aceptado los cambios realizados por el congresista denunciado. Situación que demuestra que la citada trabajadora, denunciando acoso y hostilización, pretendía que se le mantengan en el cargo que ocupaba.*

Sustentó su pedido, en que tal aseveración, no puede ser parte del informe; por cuanto la trabajadora no era la investigada; sino, la denunciante.

Acto seguido, el congresista PRESIDENTE dijo coincidir con la señora congresista LUQUE IBARRA y la secretaria técnica asumió que se debía cambiar la redacción con la propuesta, totalmente válida, para que pudiera someterse a votación el informe.

El congresista PRESIDENTE, cedió el uso de la palabra al señor congresista MARTICORENA MENDOZA; quien opinó que, para emitir un juicio definitivo, como congresistas o como personas públicas, debían tener mucho cuidado y, para ello, estaba el grupo técnico; para analizar, evaluar y sugerir propuestas, con respecto a emitir alguna decisión.

Por otro lado, coincidió con la señora congresista BARBARÁN REYES, en que los parlamentarios estaban prohibidos de recibir directamente donaciones; ni solicitarlos de manera personal; como, tampoco, como hacen algunas autoridades que, sin consultar, usan fondos de asociados para hacer donaciones o regalos.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y
de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho

Sobre el tema, consideró que sí se había cometido una falta de ética y que, antes de tomar decisiones, era importante recomendar que se emitan apreciaciones, cuando se trate de la conducta de alguien, sin haberse comprobado.

Finalmente, opinó que el informe, de alguna manera, aclara muchos temas y recomienda lo que no debe hacer.

El congresista PRESIDENTE, cedió el uso de la palabra al señor congresista PADILLA ROMERO; quien se refirió al tema del hostigamiento, como recursos que usan muchos trabajadores, para justificar algunas actitudes; que ocurre frecuentemente; aunque, aclaró que no necesariamente se refería al caso.

De otra manera, se refirió, a nivel de detalle, que se debía analizar el por qué la señora denunciante afirmaba que el señor congresista denunciado debía demostrar su inocencia. Que era como decir que una persona víctima de violación pidiera que su violador probara que la había violado. Opinó que ello, no tenía sentido alguno; por cuanto si se va a denunciar un ilícito, se debía contar con pruebas.

Finalmente, dijo que concordaba con todos los extremos de la pronunciación de la Comisión de Ética Parlamentaria; por cuando consideraba que era un estudio exhaustivo; como que, también, concordaba con la sanción propuesta; ya que había una afectación a la imagen del Congreso de la República.

El congresista PRESIDENTE cedió el uso de la palabra a la señora congresista LUQUE IBARRA; quien refiriéndose a que cuando se trataba de una denuncia de un trabajador, era importante entender que siempre se daría una relación de subordinación; ya que, como parlamentarios, jerárquicamente, tenían un nivel superior.

Al respecto, opinó que en ese tipo de denuncias se pueden dar hechos que no corresponden a lo objetivo o pueden mancillar, el honor.

Pero, cuando se trataba de un ámbito de naturaleza como el del debate, se debía tener cuidado; ya que la carga de la prueba va a corresponder, siempre, a quien se le está denunciando; no, al revés; y si la persona tuviera el derecho de hacer corresponder, lo puede hacer por otras vías; que, en el marco del tema, por cuanto quien había denunciado, siendo trabajadora, sobre alguien que ostenta una jerarquía; por lo que se debía cuidar el enfoque al analizar y no hacer lo contrario.

El congresista PRESIDENTE, cedió el uso de la palabra a la señora congresista BARBARÁN REYES; quien se refirió a la amplitud del informe, evaluando las pruebas necesarias, para poder desestimar algunos puntos.

También, se refirió al oficio que la trabajadora denunciante, remite a la Oficialía Mayor, con información distinta a su denuncia; información recogida en el informe y existiendo el área administrativa del Congreso de la República; ellos deberían contemplar estos hechos.

Asimismo, opinó que, era importante, que la institución vele para que los trabajadores estén protegidos, que contaran con garantías y, de ser el caso abrir procesos, que no competen a la comisión.

El congresista PRESIDENTE, cedió el uso de la palabra al señor congresista PAREDES GONZALES; quien se sumó a las felicitaciones; opinando que el informe era didáctico, pedagógico, estructurado y bien hecho.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y
de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho

Por otro lado, de igual manera se refirió a la contradicción de la trabajadora, respecto a la remisión de un oficio a Oficialía Mayor, contrario a la queja.

Igualmente, opinó que el tema de los cambios de cargos, correspondía a la oficina de Recursos Humanos y a pedido de los parlamentarios.

Finalmente, se preguntó sobre la diferencia del control de asistencia entre el servicio parlamentario y la organización parlamentaria y sugirió que ello era un tema que debiera reglamentarse.

El congresista PRESIDENTE, aclaró que el proceso administrativo que se sigue en Oficialía Mayor del Congreso de la República, es un proceso distinto y que no se debía enviar el informe que es en contra de un parlamentario; por un proceso que es y se vincula directamente a la trabajadora.

Luego, indicó que la secretaria técnica había remitido, vía WhatsApp de la comisión, el nuevo informe que, por error, no se envió el día martes; así como el *screenshot* de la parte que se ha corregido; con lo cual, dicha funcionaria, a través de la presidencia dio lectura de la corrección realizada, dando cuenta que lo que se ha hecho era retirar la parte señalada por la congresista y dejado, que la señora Emily Silva Uriarte ha realizado diversas denuncias de hostilización y acoso hacia su persona; denunciando primero a la congresista Portero López, luego al congresista Tello Montes y también a la jefa de Recursos Humanos, a quien le imputó haber aceptado los cambios realizados por el congresista denunciado.

El congresista PRESIDENTE, cedió el uso de la palabra a la señora congresista BARBARÁN REYES; quien dejó constancia de que una de las denunciadas le estaba escribiendo y enviando información. También, se refirió a que no tenía conocimiento de cómo había podido conseguir su teléfono; por lo que el que se estén filtrando los números de teléfono, era un hecho que no debía ocurrir; además que ya hubo momento para hacer descargos.

El congresista PRESIDENTE, a pedido del señor congresista PAREDES GONZALES, indicó que se pasaba a votación por la cuestión previa planteada por el señor congresista PAREDES GONZALES; respecto a la recomendación para que, de 60 días, se redujera a 30 días de multa, a la remuneración del señor congresista denunciado.

Dada la votación, no fue aprobada la cuestión previa; en cuyos resultados se obtuvo 2 votos a favor; de los señores congresistas Medina Minaya (NA), Paredes Gonzales (BM). 9 votos en **contra**, de los señores congresistas Heidinger Ballesteros (APP), Lizarzaburu Lizarzaburu (FP), Luque Ibarra (CD-JPP), Marticorena Mendoza (PB), Padilla Romero (RP), Palacios Huamán (PL), Taipe Coronado (PL), Varas Meléndez (PB) y Bazán Calderón (AP-PIS). 4 **abstenciones**, de los señores congresistas Barbarán Reyes (FP), Trigoso Reátegui (APP), Ventura Ángel (FP) y Zeta Chunga (FP).

Cerrada la votación la señora congresista Alcaraz, indicó su voto en abstención, el que queda registrado para constancia en el acta.

No habiéndose aprobado la cuestión previa, acto seguido, el congresista PRESIDENTE, indicó se procediera para votar el Informe Final; en cuyo acto se dio por APROBADO, por **mayoría**, dicho informe que propone la sanción con amonestación escrita pública y multa de 60 días de su remuneración al congresista Nivardo Edgar Tello Montes. Con 14 votos a **favor**, de los señores congresistas Alcarraz Agüero (PP), Barbarán Reyes (FP),

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y
de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho

Heidinger Ballesteros (APP), Lizarzaburu Lizarzaburu (FP), Luque Ibarra (CD-JPP) Marticorena Mendoza (PB), Padilla Romero (RP), Palacios Huamán (PL), Taipe Coronado (PL), Trigozo Reátegui (APP), Varas Meléndez (PB), Ventura Ángel (FP), Zeta Chunga (FP) y Bazán Calderón (AVP). 1 voto en **contra**, del señor congresista Paredes Gonzales (BM), En abstención el señor congresista Medina Minaya (NA).

2.2. Informe de Calificación en el Expediente N.º 171-2023-2024/CEP-CR seguido contra el congresista Doroteo Carbajo, Raúl Felipe.

El presidente procede a indicar que se va a presentar el Informe de Calificación, en el proceso seguido contra el congresista Raúl Felipe Doroteo Carbajo, solicita al asesor a cargo presente el informe.

Presentado el informe de calificación que recomienda declarar procedente la denuncia de oficio y el inicio de la investigación, por las presuntas faltas éticas del congresista Raúl Felipe Doroteo Carbajo; respecto a lo difundido en el programa "Beto a Saber", de Willax TV, el 03 de diciembre de 2023, relacionada al presunto recorte de la remuneración de su trabajadora Morales Gutiérrez, María Fernanda; quien se desempeña como técnico del despacho congresal del congresista denunciado". El presidente consulta a los congresistas si harán uso de la palabra y no habiendo intervenciones, se procedió a votar.

Dada la votación del Informe de Calificación que declara procedente la denuncia y dispone el inicio de investigación, se APROBÓ, por **unanimidad**. Con 16 votos a **favor** de los señores congresistas Alcarraz Agüero (PP), Barbarán Reyes (FP), Heidinger Ballesteros (APP), Lizarzaburu Lizarzaburu (FP), Luque Ibarra (CD-JPP), Marticorena Mendoza (PB), Medina Minaya (NA), Padilla Romero (RP), Palacios Huamán (PL), Paredes Gonzáles (BM), Taipe Coronado (PL), Trigozo Reátegui (APP), Varas Meléndez (PB), Ventura Ángel (FP), Zeta Chunga (FP) y Bazán Calderón (AVP). Con 0 votos en **contra**. Con 0 **abstenciones**.

No habiendo más puntos de agenda, el congresista PRESIDENTE, dio por aprobada, por unanimidad, la dispensa y el trámite de la aprobación del acta para ejecutar los acuerdos. Con 16 votos a **favor**, de los señores Alcarraz Agüero (PP), Barbarán Reyes (FP), Heidinger Ballesteros (APP), Lizarzaburu Lizarzaburu (FP), Luque Ibarra (CD-JPP), Marticorena Mendoza (PB), Medina Minaya (NA), Padilla Romero (RP), Palacios Huamán (PL), Paredes Gonzáles (BM), Taipe Coronado (PL), Trigozo Reátegui (APP), Varas Meléndez (PB), Ventura Ángel (FP), Zeta Chunga (FP) y Bazán Calderón (AVP).

Siendo las 09:44, del jueves 18 de abril de 2024, se levantó la Séptima Sesión Extraordinaria de la Comisión de Ética Parlamentaria.

Diego Alonso Fernando Bazán Calderón

Presidente

Ruth Luque Ibarra

Secretaria